PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Siendo el día 20 de enero de 2026, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a **CRISTIAN DAVID REYES RINCON**, Profesional Técnico Operativo: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.**055 DE 2026:**

Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	No. **055**	19 enero de 2026
Contratista	MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA	**Identificación**	1.096.035.340 de La Tebaida- Quindío
Objeto:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL NUEVO E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS QUIMBAYA QUINDIO", CÓDIGO BPIN: 2024000040010."***		
Valor:	CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($117.000.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.		
CDP y fecha	0426 del SPGR del 19 de enero de 2026		
RP y fecha	0526 del SPGR del 20 de enero de 2026		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo pre contractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las demás necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

CRISTIAN DAVID REYES RINCON
Profesional Técnico Operativo